



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BOLETÍN INFORMATIVO NO. 2 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

DIGNATARIOS PERIODO 2020-2021

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

Presidente: Maria Gladis Salazar Medina.

Vicepresidente: Jairo Arturo Saade Urueta.

**Director Seccional de
Administración Judicial:** Manuel José Vives Noguera.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA

Presidente: Carlos Milton Fonseca Lidueña.

Vicepresidente: Luz Dary Rivera Goyeneche.

H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

Presidente: Elsa Mireya Reyes Castellanos.

Vicepresidente: Adonay Ferrari Padilla.

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Presidente: Tannia Victoria Becerra Orozco.

Vicepresidente: Luis Wilson Báez Salcedo.

ACUERDO PCSJA20-11567 DE 05 JUNIO DE 2020 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Acuerdo PCSJA20-11567 "Por Medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos Judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de Salubridad Pública y Fuerza Mayor"

ACUERDO PCSJA20-11581 DE 27 DE JUNIO DE 2020 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Acuerdo PCSJA20-11581 "Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020"

ACUERDO CSJMAA20-17 DE 10 DE JUNIO DE 2020 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Acuerdo CSJMAA20-17 "Por medio del cual se adoptan medidas sobre el protocolo de acceso a sedes, el trabajo presencial y el trabajo en casa por turnos que permitan la prestación del servicio en el Distrito Judicial de Santa Marta".





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BOLETÍN INFORMATIVO NO. 2 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

CORREOS ELECTRONICOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA.

Para acceder a los correos electrónicos de los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta deben seguir la siguiente ruta:

1. <https://www.ramajudicial.gov.co/>
2. Dar Clic en Consejo Superior de la Judicatura.
3. Dar Clic a Consejos Seccionales.
4. Dar Clic a Magdalena.
5. Dar Clic a información General.
6. Dar Clic a 2020.

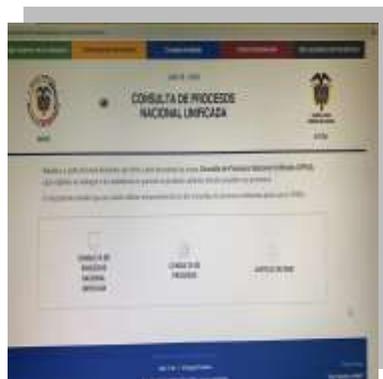
Para ingresar y conocer los temas relacionados con el acceso a la Justicia en el Distrito Judicial de Santa Marta, debes seguir la ruta antes mencionada.

PORTAL WEB DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

El Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena se permite informar que el Despacho 01 del Tribunal Administrativo del Magdalena - Magistrada titular doctora Maria Victoria Quiñones Triana, como mecanismo adicional al portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, da a conocer las directrices que llevarán para la atención al usuario, a través de la página propia www.d1tribunaladministrativodelmagdalena.com. Donde podrá encontrar los estados y acceso a las providencias escaneadas que se notifican de manera directa, traslados, avisos, cronograma de audiencias, listado de procesos al despacho para sentencia y asignación de turno para su fallo, videos y actas de las audiencias practicadas y acceso directo a los expedientes digitalizados.

ACCESO A LA JUSTICIA MEDIANTE LA TECNOLOGÍA

En Aplicación del Decreto 806 del 2020, el Consejo Seccional de la Judicatura a través del CEDOJ, ha creado Correos electrónicos Institucionales a todos los Despachos y dependencias judiciales (centros de servicios y secretaria), con el fin de que los usuarios puedan acceder información y así mismo cada Despacho cuenta con sitios web habilitados para fijar sus estados, traslados, notificaciones y las sentencias de la Jurisdicción Ordinaria, Contencioso Administrativo y Disciplinaria, y de igual manera podrán consultarse las providencias de Tutelas y Habeas Corpus mediante el aplicativo TYBA.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BOLETÍN INFORMATIVO NO. 2 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

ACUERDO PCSJA20-11517 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2020

"Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública".

ARTÍCULO 1. Suspender los términos judiciales en todo el país a partir del 16 y hasta el 20 de marzo de 2020, excepto en los despachos judiciales que cumplen la función de control de garantías y los despachos penales de conocimiento que tengan programadas audiencias con persona privada de la libertad, las cuales se podrán realizar virtualmente. Igualmente se exceptúa el trámite de Acciones de Tutela.

Posteriormente se han emitido otros Acuerdos como PCSJA20-11529, "Por el cual se establece una excepción a la suspensión de términos en el Consejo de Estado y en los tribunales administrativos", con el objeto de efectuar control de legalidad a los actos administrativos que expidan los alcaldes y el Gobernador, siendo el ultimo el Acuerdo PCSJA20-581, con el cual se levantó la suspensión de términos a partir del 01 de julio de 2020.

SEGUIMIENTO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y DE LEY 600 DE 2000

El Consejo Seccional de la Judicatura efectúa seguimiento a la prestación del Servicio de los Juzgados Penales de Control de Garantías y de conocimiento en el Distrito Judicial de Santa Marta, mediante reuniones convocadas con las distintas entidades que participan del Sistema Penal: Jueces, Magistrados, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Procuraduría y la Dirección del Centro Penitenciario y Carcelario de Santa Marta Rodrigo de Bastidas (INPEC), con el fin de tratar temas relacionados con la prestación del servicio en el Área Penal y de Ejecución de Penas. Al respecto se debe anotar que se ha garantizado la prestación del servicio de manera virtual por parte de los Despachos Judiciales, sin embargo, se tienen dificultades para la realización de las Audiencias programadas por cuanto el establecimiento penitenciario, puesto que no cuenta con la capacidad necesaria para atender de manera virtual las Audiencias programadas por los Jueces.

Lo que deberá superarse por el INPEC con el fin de garantizar la salud de todos los Servidores Judiciales, Abogados, Internos, personal de Guardia, Administrativo y demás usuarios del Sistema de Justicia.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BOLETÍN INFORMATIVO NO. 2 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

COMUNICADO A LA OPINIÒN PÙBLICA

El Consejo Superior de la Judicatura informa a los abogados inscritos en el Registro Nacional de Abogados que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del Artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, todo profesional del derecho debe tener un domicilio conocido, registrado y actualizado ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia y, para dar cumplimiento a las medidas adoptadas en el Acuerdo PCSJA20-11532 de 2020, deberán registrar y/o actualizar su cuenta de correo electrónico en el link <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>



DEPOSITOS JUDICIALES

Circular PCSJA20-17 de 29 de abril de 2020 "Medidas temporales por COVID19 - autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia".

EL Consejo Seccional la Judicatura inicio con establecer los correos electrónicos de los Despachos Judiciales, principalmente los Juzgados de Familia ubicados en las cabeceras de Santa Marta y los Juzgados Promiscuos de Familia ubicados en las Principales Cabeceras de los Circuitos Judiciales del Departamento como lo son, Plato, El Banco, Ciénaga y Fundación. Así mismo se divulgaron los correos electrónicos de los Juzgados Promiscuos Municipales que atienden excepcionalmente los procesos de familia. Inicialmente solo se trabajaron con esos Juzgados, posteriormente el Consejo Superior fue aperturando términos en algunos trámites civiles y laborales que donde se pudieron atender los pagos de esos Depósitos Judiciales de forma virtual a través del portal Web del Banco Agrario. Cabe resaltar la gestión realizada por el Director Nacional de Administración Judicial y el Consejo Superior de la Judicatura, en cabeza de su presidenta, Doctora Diana Remolina Botía.

Los Juzgados en todo el Departamento se encuentran presidiendo los tramites a través de correos electrónicos publicados en la página de la Rama Judicial. Así mismo se ha utilizado la información que se encuentra relacionada en la Unidad de Registro Nacional de Abogados, referente a los datos personales de cada abogado inscrito, con el fin de divulgar todas las Circulares, Oficios, Acuerdos y Resoluciones que van afín con el manejo de términos judiciales.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BOLETÍN INFORMATIVO NO. 2 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

PALACIO DE JUSTICIA DE SANTA MARTA



CAPACITACIONES

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, adoptó medidas con el fin de implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, buscando agilizar los procesos judiciales, así como flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia.

Por lo anterior y con el fin garantizar el acceso a la justicia de nuestros usuarios, mediante el uso de las tecnologías de la información, de tal manera que se logre el cumplimiento de los principios de oportunidad, publicidad y eficacia de la administración de justicia, el Consejo Superior de la Judicatura del Magdalena, a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, ha ofrecido a todos los Servidores Judiciales, capacitación en el uso de herramientas tecnológicas y este Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena ha realizado 2 capacitaciones virtuales con el apoyo de la doctora Maria Victoria Quiñonez Triana, Magistrada del Tribunal Administrativo.

Tema: "Realización de Audiencias Virtuales Taller Sobre el Uso de las Tic", la cual se llevó a cabo el pasado miércoles 20 de mayo 2020, mediante transmisión Teams.

Tema: "Retos de la Justicia a partir del 1º de julio de 2020: Guía Práctica para asumir los retos del Decreto Legislativo No 806 de 2020", la cual se llevó a cabo el pasado jueves 25 de junio de 2020, mediante transmisión Teams.

Los anteriores talleres estuvieron orientados a capacitar a los Jueces y Abogados en el manejo de la información virtual de la actividad judicial: consulta de providencia, estados, notificaciones, traslados, trámite de poderes, memoriales y consultas a través de los correos institucionales.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BOLETÍN INFORMATIVO NO. 2 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

INFORMAN

Que se han dispuesto diferentes canales de atención virtual para la realización de trámites judiciales.

www.ramajudicial.gov.co



DEMANDAS

LOS SIGUIENTES SON LOS
CORREOS PARA RADICACIÓN DE
PROCESOS POR ESPECIALIDAD:

DISCIPLINARIOS: radpdsmr@cendoj.ramajudicial.gov.co

ADMINISTRATIVOS:

radpadmsmr@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIVILES: radpcsmr@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAMILIA: radpfsmr@cendoj.ramajudicial.gov.co

LABORALES: radplsmr@cendoj.ramajudicial.gov.co



ACCIONES DE TUTELAY HABEAS CORPUS

ÚNICO CANAL PARA LA RECEPCIÓN DE TUTELAS Y HABEAS
CORPUS EN LINEA

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>



OFICINAS DE APOYO

PARA TRÁMITES DE TÍTULOS, ARANCEL JUDICIAL Y OTROS

SANTA MARTA: ofjudstma@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIÉNAGA: ofapoyocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co



BUZÓN DIGITAL

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES

mecsjmagdalena@cendoj.ramajudicial.gov.co



DESAJ SANTA MARTA



DESAJ_SANTAMARTA

RECUERDA QUE...

Todo trámite debe hacerse de manera
virtual y por correo electrónico.

Si va a acudir a la sede judicial deberá ser
con cita previa del Juez o Magistrado
respectivo.